



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**152****MADRID NÚMERO 37**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 214 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 226 de 2010*

En Madrid, a 28 de mayo de 2010.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 214 de 2010, seguidos por una falta de hurto, entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y como denunciante, don Carlo Amato y don Biloni Konstantina, y como denunciada, doña Ana Jesús Cajigas Rodríguez, constando en autos sus demás circunstancias personales, recayendo la presente resolución en base al siguiente:

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a doña Ana Jesús Cajigas Rodríguez, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de 3 euros, en total 90 euros, y al pago de las costas causadas no declaradas de oficio.

Si la condenada no satisficiera voluntariamente o por vía de apremio, la multa impuesta quedará sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse mediante localización permanente.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, instruyéndoles de que contra la misma pueden interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, quedando durante este período las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlo Amato y don Biloni Konstantina, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 8 de junio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/25.480/10)